



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 149 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del 8 de mayo de 2001, en el salón del Consejo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se reunieron los integrantes del Consejo, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria número 149, en los términos del artículo 20 de la Ley de este Organismo Nacional. La sesión fue presidida por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y adicionalmente se contó con la asistencia del Primer Visitador General, el Segundo Visitador General, el Tercer Visitador General, el Cuarto Visitador General, el Secretario Ejecutivo, el Director General de Quejas y Orientación y la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo. Habiendo el quórum, se dio por instala la sesión a las 14:30 horas con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 148 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** Para dar inicio a la sesión, el doctor SOBERANES FERNÁNDEZ, en uso de la palabra preguntó a los



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

miembros del Consejo si tenían algún comentario acerca del Acta 148 de la sesión anterior, que les fue entregada previamente. El maestro GUILLERMO ESPINOSA VELASCO solicitó que se hiciera una corrección en la página 13 de dicha acta, se admitió la sugerencia y al no existir más observaciones, el Acta fue aprobada. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ propuso pasar al siguiente punto del Orden del Día.

- II. INFORME MENSUAL AL CONSEJO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE ABRIL.** El Presidente de la Comisión solicitó al licenciado ANDRÉS CALERO AGUILAR que presentara el informe relativo al mes de abril. Dio inicio a la presentación del informe, detallando la página 2. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ comentó que los Visitadores Generales han estado trabajando con mucho mayor esfuerzo, lo que ha permitido abatir el número de expedientes rezagados. El licenciado VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI comentó que se está atacando el rezago y se ha procedido a cerrar algunos expedientes. El doctor SERGIO GARCÍA RAMÍREZ inquirió si existe la posibilidad de la reapertura de dichos expedientes. El licenciado VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI contestó que sí existe esta posibilidad, además de que a las personas se les notifica por todos los medios posibles. Tanto el doctor SERGIO GARCÍA RAMÍREZ como el doctor RICARDO POZAS HORCASITAS preguntaron que si existe un número alto de reaperturas, a lo que licenciado VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI respondió que por lo regular es muy raro que se dé la reapertura de algún expediente. El licenciado ANDRÉS CALERO AGUILAR continuó con la explicación del informe mensual en su página 3. El licenciado VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI intervino para hacer referencia al número 483, lo que arroja casi la mitad de los asuntos concluidos (870). El doctor SERGIO GARCÍA RAMÍREZ





Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

preguntó sobre la acumulación (35), a lo que el licenciado ANDRÉS CALERO AGUILAR comentó que se trataba del asunto de Puente Grande, Jalisco. El doctor RICARDO POZAS HORCASITAS preguntó si se acumulan por recomendación, a lo que contestó el doctor SERGIO GARCÍA RAMÍREZ que no, que se acumulan por asunto. El licenciado CALERO AGUILAR continuó con el informe y para ello hizo referencia a las páginas 4, 5, 6 y 7. El licenciado VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI intervino para referirse a la gráfica de la página 6 y comentó el trabajo del doctor Enrique Cáceres y las tareas que se están realizando para modificar el *Manual para la calificación de hechos violatorios de Derechos Humanos* que tienen este Organismo Nacional y la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, con el propósito de determinar qué derecho en específico se está violando. El doctor SERGIO GARCÍA RAMÍREZ preguntó cómo se distinguen los tratos crueles y/o degradantes. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA contestó que si no queda determinado el roce, o que se demuestre que no tienen como objetivo la tortura; o que se trata de sufrimiento grave o no grave. El doctor SERGIO GARCÍA RAMÍREZ puso como ejemplo que si un servidor público maltrata a uno de sus empleados, entonces ¿es un trato cruel y/o degradante? El licenciado VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI intervino para comentar que uno de los problemas que se presentan con las organizaciones no gubernamentales es el tema de la tortura, ya que lo importante es definir que se trata de tortura. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA se refirió a la gravedad de la tortura psicológica y comentó que es muy difícil saber o comprobar que a una persona le hayan apuntado, o que le hayan hostigado y esto tiene que ver con la legislación y con la Convención en la materia que no establecen casos concretos. El licenciado VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI comentó que en la administración anterior de la Comisión Nacional, ni siquiera se calificaba como tortura y, en la



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

actualidad, si el visitador se percata de la gravedad del caso desde el inicio, se califica como tortura. El licenciado ANDRÉS CALERO AGUILAR continuó con la explicación del informe, detallando las páginas 10, 11 y 13. El doctor SERGIO GARCÍA RAMÍREZ preguntó que por qué se determina tan específicamente el número de la Visitaduría. El licenciado VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI comentó que es en razón de la materia, y el licenciado CALERO AGUILAR lo confirmó señalando que la Cuarta Visitaduría General conoce de los asuntos relacionados con los derechos indígenas y la Primera Visitaduría General de los asuntos relacionados con la Procuraduría General de la República y de los casos en materia de salud. El licenciado CALERO AGUILAR continuó con la explicación del informe y para ello hizo referencia a las páginas 15, 16 y 17. El doctor SERGIO GARCÍA RAMÍREZ comentó que sería necesario que la capacitación se dirigiera a grupos empresariales, ya que son los que están más inconformes. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ comentó que hay un grupo de empresarios que pretende crear un fideicomiso para la lucha contra la delincuencia, pero que no desea vincularse con el gobierno. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ mencionó que le entregaron un estudio de imagen en el que nos fue bien y resaltó el dato de que el 59% de los encuestados conoce a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y con relación a la pregunta qué opinión tienen de la Comisión, la respuesta fue buena, lo que arrojó como resultado general una calificación de 7. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ puso a disposición de los Consejeros el informe referido. Posteriormente, el licenciado CALERO AGUILAR continuó con la página 18 del informe mensual. El doctor JUAN CASILLAS GARCÍA DE LEÓN hizo algunos comentarios al licenciado VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI acerca de que si desde el principio se le califica como tortura y se concluye como tal, cuál es la preocupación del licenciado MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI. Este último contestó que





Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

el tema de la tortura es muy grave y que en la administración anterior de la Comisión Nacional no se le dio la importancia debida. Si desde el principio se califica como tortura, la Comisión Nacional puede nombrar a un perito desde el principio e intervenir de inmediato. El maestro GUILLERMO ESPINOSA VELASCO preguntó si esto modificó en algo las cifras y el licenciado VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI comentó que se dio cuenta hasta hace dos meses. El doctor JUAN CASILLAS GARCÍA DE LEÓN preguntó sobre el tiempo y si el quejoso menciona en su escrito el término tortura y si se le califica como abuso de autoridad. El licenciado VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI dijo que lo primero es atender al quejoso de inmediato. Ahora, en cuanto se recibe la queja, el Visitador se pone en contacto de inmediato, ya que, en ocasiones, las personas se encuentran internadas. En promedio sólo transcurren algunos días para determinar que se trata de tortura y antes pasaban hasta dos años para establecer que se trataba de esta violación. El doctor RICARDO POZAS HORCASITAS comentó que existen quejas en materia de tratos crueles y/o degradantes y que el quejoso no utiliza esos términos; y en algunas ocasiones el quejoso no le da importancia y no ve la gravedad de lo que le hicieron. Al no existir más comentarios, el doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ propuso pasar al siguiente punto del Orden del Día.

- III. **RECOMENDACIONES DEL MES DE ABRIL.** De acuerdo a lo establecido por el Consejo de dar cuenta en la sesión correspondiente de la síntesis de las Recomendaciones emitidas, las cuales, en su versión completa, forman parte de los anexos del Acta, el Presidente, doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ, solicitó al Segundo Visitador General, doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA, diera lectura a la síntesis de la Recomendación 09/2001, dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Morelos. Síntesis: El 16 de marzo de 2000, la doctora María Rosa



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

Márquez Cabrera presentó ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos un escrito de queja en contra del entonces Gobernador Constitucional del Estado de Morelos y del Delegado de la Procuraduría General de la República de esa Entidad Federativa, por considerar que al señor Rodolfo Benítez Figueroa, cuando se desempeñó como ayudante municipal en Tehuixtla, Morelos, no se le brindó la protección necesaria después de que denunció las actividades ilícitas que realizaban los señores Edilberto Padilla Vázquez y Evaristo Ríos Castillo, lo que trajo como consecuencia que dicho ex servidor público sufriera un atentado, en el que a través del disparo de ocho proyectiles de arma fue privado de la vida. Esta Comisión Nacional recibió el 17 de marzo de 2000 el escrito de queja e inició el expediente correspondiente, asignándosele el número 2000/1322/2, llevando a cabo las investigaciones necesarias. Del análisis de los resultados obtenidos en la investigación de los hechos se concluyó que fueron violados los derechos humanos del señor Rodolfo Benítez Figueroa, en virtud de que los licenciados Antonio Martínez Rivera, Raúl Ortega Alarcón y José Luis Ángel Zuloaga no ejercieron las atribuciones que legalmente les confirió la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, respecto de la investigación y persecución de los ilícitos en el caso señalado. De tales actos se desprenden hechos que dejaron al señor Rodolfo Benítez Figueroa en estado vulnerable frente a las amenazas de que fue objeto y posteriormente sufrió un atentado en el que perdió la vida. En cuanto a dicho homicidio no se realizaron investigaciones con las que se pudiera llegar a la verdad histórica de los acontecimientos y permitieran descubrir la identidad de los autores intelectuales y materiales de ese crimen; ello, sin dejar de considerar, que la actividad ministerial fue “suspendida” por un tiempo prolongado, sin que existiera causa legal, fundada y motivada para ello. Por lo anterior, esta Comisión Nacional el 3 de abril de 2001, emitió la Recomendación 9/2001, dirigida al licenciado Sergio Alberto Estrada Cajigal, Gobernador Constitucional del Estado de





Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

Morelos, recomendando girar instrucciones al Procurador General de Justicia de esa Entidad Federativa, a fin de que se determine conforme a derecho la averiguación previa JO/3a/304/2000-03 y su acumulada JO/2a/1540/98-11, respecto de los ilícitos de los que fue víctima el señor Rodolfo Benítez Figueroa. Asimismo, que se dé vista al órgano de control interno que corresponda para que inicie y determine, conforme a derecho, un procedimiento administrativo de investigación en contra de los servidores públicos involucrados en los hechos materia de la queja, y de ser procedente solicite el inicio de la averiguación previa que corresponda, por las omisiones que quedaron precisadas, y que oportunamente se dé cuenta a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre las actuaciones que practique la citada autoridad administrativa, desde el inicio de su intervención, hasta la conclusión de la misma. De igual manera que se giren instrucciones al Procurador General de Justicia de esa Entidad Federativa para que, mediante un acuerdo que dirija a los agentes del Ministerio Público de esa institución de procuración de justicia, se tomen las medidas pertinentes para que en casos similares a los que se contemplan en la presente Recomendación se proporcione la atención y protección debidas en los términos previstos por los artículos 12 y 119 del Código de Procedimientos Penales de esa Entidad Federativa. Finalmente, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA comentó que la semana pasada el Gobernador de Morelos envió la respuesta aceptando la Recomendación. No existiendo más comentarios sobre la misma, el doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ propuso pasar al siguiente punto del Orden del Día.

#### **IV. APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO: ACCIONES 2001.**

El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ preguntó al Consejo Consultivo si era de aprobarse el Programa Anual de Trabajo: Acciones 2001, mismo al que le fueron realizadas las



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

modificaciones sugeridas por los miembros del Consejo. **Acuerdo:** Aprobación, por unanimidad de los Consejeros presentes, del Programa Anual de Trabajo: Acciones 2001. El maestro GUILLERMO ESPINOSA VELASCO comentó que es necesario incluir los libros publicados por la Comisión Nacional en la página de Internet de la misma. La doctora SUSANA THALÍA PEDROZA DE LLAVE comentó que es viable esa posibilidad y que ya se están llevando acabo las gestiones necesarias por las áreas involucradas de la Comisión Nacional. No existiendo más comentarios, el doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ propuso pasar al siguiente punto del Orden del Día.

- V. **ASUNTOS GENERALES.** El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ en uso de la palabra comentó el tema de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Al respecto, el doctor SERGIO GARCÍA RAMÍREZ se refirió a la situación política de este caso. El maestro GUILLERMO ESPINOSA VELASCO comentó que se había considerado conveniente no contestar la carta que recibieron. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ comentó los casos graves de violación de derechos humanos en el Estado de Jalisco y la gran cantidad de quejas presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, sobre todo en materia de adopción. El doctor SERGIO GARCÍA RAMÍREZ comentó que si se trata de tráfico de menores, existe delincuencia organizada. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ preguntó si había otro asunto que tratar. La maestra GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN preguntó acerca del asunto del General José Francisco Gallardo y si la Comisión Nacional podría hacer suya la recomendación emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Al respecto se señaló que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha intervenido para ver su situación en prisión y se logró que el General José Francisco Gallardo quedara solo y que se le regresaran sus libros. Asimismo, le





Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

comentaron a la maestra GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN que el General José Francisco Gallardo tiene derecho al amparo y que él todavía no lo ha promovido. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ comentó que platicó con el licenciado VICENTE FOX QUESADA sobre la posibilidad del indulto, pero que no se quiere abrir esa vía. El doctor SERGIO GARCÍA RAMÍREZ comentó que el indulto es para casos de verdadera excepción. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 15:45 del día de la fecha.